

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-040619

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 875

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“““875) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Enriqueta Ramos Meyers, Jefe de Cooperación Externa, somete a consideración solicitud de misión oficial.
- II- Que se recibió invitación por parte de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), para participar en el curso de capacitación titulado “(J19-04395) Gestión Integral para la Reducción del Riesgo de Desastres para Latinoamérica” a realizarse del 16 de junio al 3 de agosto de 2019, en Japón.
- III- Que dicho curso tiene como objetivo Fortalecer las capacidades de las instituciones gubernamentales a cargo de la administración de desastres, con el fin de mitigar los daños humanos y económicos causados por desastres naturales.
- IV- Que el curso se enfocará en la planificación de las medidas específicas de reducción de riesgo de desastres que deben ser implementadas de forma preferencial a través de la formulación del Plan Regional de Administración de Desastres, para que adquieran conocimientos sobre las medidas específicas. Además, se desarrollará la promoción del Plan Regional de Administración de Desastres después de que los participantes retornen a sus respectivos países.
- V- Que la duración de este curso es del 16 de junio al 03 de agosto de 2019; sin tomar en cuenta los días de viaje de ida y vuelta.
- VI- Que el curso busca proveer a los participantes con el entendimiento, profundización en el conocimiento, técnicas, habilidades y modelos participativos, sobre las temáticas de: Evaluación del riesgo de desastres incluyendo la posible ocurrencia de desastres múltiples, Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar dicho riesgo, Invertir en la reducción del riesgo de desastres para mayor resiliencia, aumentar la preparación para casos de desastres a fin de dar una respuesta eficaz, y “una mejor reconstrucción”.
- VII- Que en el marco de la invitación a participar en el curso, se postuló al JICA, mediante el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador, la candidatura del Señor Jaime Estrada González, Subdirector de

Servicios Especializados y Video Vigilancia, y del Señor José Gerardo Chávez Coronado, Técnico en Gestión Estratégica de Riesgos.

- VIII- Que el pasado 28 de mayo del presente año, se recibió nota oficial del JICA, mediante la cual informaban que el Señor José Gerardo Chávez Coronado, Técnico en Gestión Estratégica de Riesgos, había sido aceptado como becario del Gobierno del Japón para participar en el curso "(J19-04395) Gestión Integral para la Reducción del Riesgo de Desastres para Latinoamérica".
- IX- Que el Gobierno del Japón proporcionará todo al candidato seleccionado; boleto aéreo ida y vuelta en clase económica, alojamiento, alimentación y transporte local durante todo el curso.
- X- Que según el artículo 14, del Reglamento de Viáticos de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, los funcionarios y empleados que viajan al exterior a gozar de una beca o eventos similares de adiestramiento por periodos relativamente largos, mayores a 15 días calendario, patrocinados por gobiernos, Instituciones, Organismos Internacionales o empresas y que cualquiera de estos sufrague los gastos de pasaje y permanencia por el tiempo que dure la beca o adiestramiento, no tendrán derecho al cobro de viáticos. No obstante, si la cuota que se fija al funcionario o empleado fuera notoriamente baja, el Concejo Municipal podrá fijar una cuota complementaria de hasta el 25% del valor establecido en la tabla de viáticos que se refiere en el artículo 9 del Reglamento. Únicamente se les reconocerá la cuota de gastos terminales y de gastos de viaje a que se refiere en el artículo 10 y el artículo 11 de este reglamento.
- XI- Que la cuota que el Gobierno de Japón otorga es suficiente y amplia, no es necesario otorgar viáticos. Sin embargo se considera otorgar cuota de gastos de terminales y de gastos de viaje.
- XII- Que este curso es una gran oportunidad de aprendizaje sobre temáticas exitosas, que podrían ser replicadas en nuestra Municipalidad, ayudando a la consecución de los Pilares Estratégicos del Plan Estratégico Institucional 2018-2021.
- XIII- Que dicho curso brinda la oportunidad de abrir nuevas relaciones estratégicas de cooperación entre la Municipalidad de Santa Tecla y el Gobierno del Japón, lo cual podrá contribuir a crear alianzas que sean de beneficio para la Ciudad.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Delegar al Señor José Gerardo Chávez Coronado, Técnico en Gestión Estratégica de Riesgos, para que en nombre y representación de la Municipalidad viaje en misión oficial a Japón, durante el periodo comprendido del 16 de junio al 3 de agosto de 2019, para participar en el curso, "(J19-04395) Gestión Integral para la Reducción del Riesgo de Desastres para Latinoamérica", concediéndole el permiso con goce de sueldo.**

2. **Autorizar que tras su regreso al país, el Señor José Gerardo Chávez Coronado, deberá rendir informe y compartir y replicar el conocimiento adquirido durante el curso, a las unidades relacionadas con la temática del mismo, a beneficio de los objetivos de la municipalidad.**
3. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias, cargando a la línea de trabajo 101010304, de la Gerencia de Cooperación e Inversión de Santa Tecla.**
4. **Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes al cumplimiento de la misión oficial, según se detalla a continuación: José Gerardo Chávez Coronado, por las cantidades siguientes: TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$375.00), en concepto de viáticos por 5 días, CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$45.00), en concepto de Gastos de Terminal; y UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,200.00), en concepto de Gastos de Viaje, haciendo un total de UN MIL SEISCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,620.00).- Comuníquese""".**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los cuatro días del mes de junio de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**